



Alcaldía Municipal de
Apopa



Municipalidad de Apopa

Departamento de San Salvador



**Informe de Rendición de Cuentas ante la pandemia del
COVID-19
Periodo del 1 de marzo al 31 de Julio 2020**

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. Marco legal de la rendición de cuentas EN LOS MUNICIPIOS ANTE LA pandemia DEL COVID-19.	4
1.1 Lo que dice la Constitución de la República	4
1.2 Lo que dice el Código Municipal	4
1.3 Lo que dice la Ley de Ética Gubernamental	4
1.4 Lo que dice la Ley de Acceso a la Información Pública	4
1.5 Lo que dice la Directriz sobre rendición de cuentas de la emergencia nacional emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, de fecha 3 de abril de 2020	5
1.6 ¿Qué dicen los Decretos legislativos?	5
1.7 ¿Qué dicen los Lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República, según Circular 01/2020?	8
1.8 ¿Qué dice la Circular 01/2020 de la DGCG, 05 de junio de 2020?	9
2. PLAN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS Y EJECUTADAS	9
3. datos de tópicos trabajados en la emergencia	11
3-1 Compras efectuadas por la emergencia	11
3.2 Listado de obras de infraestructura en ejecución o ejecutadas por motivos derivados de la pandemia.	14
3.3 Contratación de personal	14
3 4 Recursos destinados a privados.	16
3.5 Subsidios e incentivos fiscales concedidos a las empresas y personas naturales	16
4. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	17
5. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TOMADAS A RAIZ DE LA EMERGENCIA	20
6. OBSTÁCULOS ENFRENTADOS Y COMO SE SOLVENTAROS.	21
7. MODIFICACIONES REALIZADAS A LA PLANEACIÓN VIGENTE	22
8. CUMPLIMIENTO DE LA LAIP.	23
9. MEDIDAS TOMADAS A RAIZ DE LA PANDEMIA Y FOTOGRAFÍAS	24

INTRODUCCIÓN

A nivel municipal, el registro, el control y la rendición de cuentas de los recursos utilizados para las actividades desarrolladas en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19 que fue decretada en marzo de 2020 son acciones que son implementadas por el gobierno local de Apopa, puesto que aún en emergencias tenemos la obligación de garantizar el buen uso de los recursos públicos, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

La rendición de cuentas es un mecanismo que debe propiciar una comunicación en doble vía y un intercambio de ideas, opiniones y sugerencias sobre el proceso desarrollado para atender la emergencia, además de explicar lo que se hizo y se está haciendo como autoridad con el poder que nos delegado por la población. En este sentido, la rendición de cuentas fortalece la integridad municipal posibilita mayor transparencia, genera confianza entre gobernantes y gobernados y facilita el control social.

El presente informe tiene la finalidad de exponer a la población el uso de los recursos en los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio Julio 2020, que fueron utilizados para la emergencia por la Pandemia denominada COVID 19

Nosotros como Concejo Municipal de Apopa

1. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS MUNICIPIOS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

El derecho de acceso a la información pública y la autodeterminación informativa son derechos fundamentales reconocidos por la legislación y la jurisprudencia constitucional de El Salvador.

En este sentido, dada la coyuntura que se vive en El Salvador debe considerarse el siguiente marco legal:

1.1 Lo que dice la Constitución de la República

La Constitución de El Salvador establece normas que buscan garantizar una función pública correcta y transparente, pues la misma tiene como fin último a la persona humana. Como hemos dicho, la rendición de cuentas va ligada a las reglas claras, al acceso a la información pública y a la participación ciudadana. Algunas disposiciones que recogen estos aspectos son: artículo 6 inciso quinto, artículo 18, artículo 73 ordinal segundo, artículo 207 y artículo 218.

1.2 Lo que dice el Código Municipal

El Título IX del Código Municipal contiene tres capítulos en los que desarrolla la obligación que tienen los gobiernos locales de promover la participación ciudadana y la transparencia. El capítulo I, artículos 115 al 117, regula lo relativo a la participación ciudadana; el capítulo II, artículos del 118 al 125 lo relativo a las asociaciones comunales; y el capítulo III de los artículos 125 A al 125 F la transparencia en la gestión municipal.

1.3 Lo que dice la Ley de Ética Gubernamental

La Ley de Ética Gubernamental define la rendición de cuentas como un principio ético que rige la actuación de los funcionarios y empleados públicos en el artículo 4 literal m).

1.4 Lo que dice la Ley de Acceso a la Información Pública

Entre los fines de esta Ley, establecidos en su artículo 3, se encuentran los literales b, c, d, e, f, h, i, j y k, que literalmente dicen: “Art. 3.- Son fines de esta ley: (...) b. propiciar la transparencia de la gestión pública mediante la difusión de la información que generen los entes obligados. c. Impulsar la rendición de cuentas de las instituciones y dependencias públicas. d. Promoción de la participación ciudadana en el control de la gestión gubernamental y la fiscalización ciudadana al ejercicio de la función pública. e. Modernizar la organización de la información pública. f. Promover la eficiencia de las instituciones públicas. h. Proteger los datos personales en posesión de los entes obligados y garantizar su exactitud. i. Contribuir a la prevención y combate de la corrupción. j. Fomentar la cultura de transparencia. k. Facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones concernientes a los asuntos públicos.”

1.5 Lo que dice la Directriz sobre rendición de cuentas de la emergencia nacional emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, de fecha 3 de abril de 2020

Esta directriz, aprobada el 3 de abril de 2020, se presenta en el anexo No. 1, la cual deberá ser aplicada por las 262 municipalidades del país. Al respecto, es importante resaltar lo siguiente:

- a) El objetivo que tiene la directriz es establecer las instrucciones mínimas para que las instituciones obligadas realicen procesos de rendición de cuentas sobre los recursos utilizados en la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19.
- b) La directriz debe ser aplicada a todas aquellas instituciones municipales y no municipales que se encuentren involucradas en el manejo de fondos públicos debido a la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19; las que presten servicios, participen en funciones sanitarias, administrativas o de seguridad y, en general, las que ejecuten fondos destinados a la gestión de la emergencia sanitaria, incluyendo las entidades gubernamentales, autónomas y municipalidades.
- c) Las municipalidades deberán hacer uso de un espacio para divulgar información pública relacionada con la emergencia nacional, mediante una herramienta tecnológica que el Instituto de Acceso a la Información Pública ha puesto a disposición de las instituciones públicas incluyendo las municipalidades.

1.6 ¿Qué dicen los Decretos legislativos?

DECRETO LEGISLATIVO 623. 27 DE ABRIL DE 2020

Disposición transitoria para utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios

“Art. 1. Se faculta de manera transitoria a los Municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para el pago de salarios y deudas a Instituciones Públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República”.

DECRETO LEGISLATIVO 624. 27 DE ABRIL DE 2020

Disposiciones transitorias para utilizar la totalidad del 75% de la asignación correspondiente a los meses de abril y mayo del ejercicio fiscal 2020 asignado por Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

“Art.1. Facultase de manera transitoria a todos los municipios del país, utilizar la totalidad del 75%de la asignación correspondiente a los meses de Abril y Mayo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales, y comunidades y pago de salarios , al fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las

necesidades de las comunidades, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador.”

“Las municipalidades deberán rendir un informe en un plazo de 90 días a partir de su entrada en vigencia al Ministerio de Hacienda y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, sobre la utilización de los recursos autorizados en el presente Decreto Legislativo.”

DECRETO LEGISLATIVO 625. 27 DE ABRIL DE 2020

Disposición transitoria para que las municipalidades hagan uso del 2% del FODES destinado para la atención, prevención y combate de la pandemia por COVID-19 en sus territorios

“Art. 1. Las municipalidades destinarán el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban, conforme a lo regulado en el inciso 3° del artículo 1 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la Pandemia por COVID-19, durante el plazo que dure la Emergencia Nacional y sus prórrogas.”

“Art. 2. Las municipalidades deberán coordinarse con el Ministerio de Salud para establecer las medidas sanitarias que sean necesarias en sus respectivos territorios para el manejo y atención de las personas que resulten afectadas en forma directa por las medidas que se adopten para el combate de la Pandemia por COVID-19.”

“Art. 3. La Corte de Cuentas de la República deberá efectuar auditorías concurrentes de los gastos e inversiones en que incurran las municipalidades, así como de la ejecución presupuestaria de dicho fondo. Será obligación de las municipalidades llevar un control en forma detallada y separada del total del Fondo que ejecuten para atender, combatir y prevenir la pandemia COVID-19 en sus territorios”.

DECRETO LEGISLATIVO 667. 18 DE JUNIO DE 2020

Disposición transitoria para que las municipalidades hagan uso del 2% del FODES destinado para la atención, prevención y combate de la pandemia por COVID-19 y sufragar gastos en relación a las depresiones tropicales ‘Amanda’ y ‘Cristóbal’ en sus territorios en los meses de junio, julio y agosto del presente año.

“Art.1. Las municipalidades destinaran el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del estado que los municipios reciban, conforme a lo regulado en inciso tres del artículo uno de la Ley de Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la pandemia por COVID-19, sufragar gastos en relación a las depresiones tropicales ‘Amanda’ y ‘Cristóbal’ durante los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año.”

“Art.2. La Corte de Cuentas de la Republica deberá efectuar auditorias concurrentes de los gastos e inversiones en que incurran las municipalidades, así como de la ejecución presupuestaria de dicho Fondo. Sera obligación de las municipalidades llevar un control en forma detallada y separada del total del fondo que ejecuten para atender, combatir y prevenir la pandemia COVID-19 así como lo erogado para ayuda social por las depresiones tropicales ‘Amanda’ y ‘Cristóbal’ en sus territorios.”

DECRETO LEGISLATIVO 668. 18 DE JUNIO DE 2020

Disposiciones transitorias para utilizar la totalidad del 75% de la asignación correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del ejercicio fiscal 2020 asignado por Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

“Art.1. Facultase de manera transitoria a todos los municipios del país, utilizar la totalidad del 75% de la asignación correspondiente a los meses de Junio , Julio y Agosto del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales, y comunidades y pago de salarios entre otros , a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos por los estragos sufridos por las depresiones tropicales ‘Amanda ’ y ‘Cristóbal’ y cubrir las necesidades de las comunidades, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador. Las municipalidades deberán rendir un informe en un plazo de 120 días a partir de su entrada en vigencia al Ministerio de Hacienda y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, sobre la utilización de los recursos autorizados en el presente Decreto Legislativo.”

DECRETO LEGISLATIVO 669. 18 DE JUNIO DE 2020

Disposición transitoria para utilizar la totalidad del 25% de la cuenta correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del ejercicio fiscal, asignado por Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

“Art.1. Se faculta de manera transitoria a los municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de Junio , Julio y Agosto del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios para el pago de salarios y deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador.”

1.7 ¿Qué dicen los Lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República, según Circular 01/2020?

Estos lineamientos se presentan en el anexo No. 2 de esta Guía, y deberán ser aplicados por las 262 municipalidades del país por el uso que hagan para atender la emergencia de los fondos provenientes de las asignaciones del FODES 75%, correspondientes al periodo que cubra el estado de emergencia nacional a raíz de la Pandemia por el COVID- 19. Al respecto es importante resaltar lo siguiente:

- a) En este documento se establecen dos tipos de lineamientos: generales y específicos.
- b) Entre los lineamientos generales están:
 - Elaborar un reporte semanal.
 - Elaborar un reporte mensual.
 - Desarrollar una liquidación consolidada y detallada al final de la emergencia, la cual deberá ser aprobada por el Concejo Municipal a través de acuerdo municipal. La liquidación deberá contener el resumen de los montos presupuestados y ejecutados que incluya como mínimo la información siguiente:
 - ✓ Institución financiera en la que se administraron los fondos de la emergencia por COVID-19.
 - ✓ Número de cuenta bancaria.
 - ✓ Nombre de la cuenta bancaria.
 - ✓ Monto presupuestado y aprobado.
 - ✓ Detalles de cheques emitidos, fecha y monto.
 - ✓ El total del monto ejecutado.
 - ✓ Valor y referencia del reintegro de fondos si los hubiera por monto ejecutado.
- c) Entre los lineamientos específicos están:
 - Abrir un expediente administrativo ordenado cronológicamente y foliado.
 - Elaborar un plan de actividades (ver anexos No. 3 y No. 4), detallando el presupuesto de bienes y servicios y los nombramientos de los responsables de la ejecución de dicho plan, emitiéndose el respectivo acuerdo de aprobación del instrumento por parte del Concejo Municipal (anexo No. 5).
 - Apertura de una cuenta bancaria específica y exclusiva para tal fin.

- Elaborar un detalle de las compras efectuadas que contenga las cantidades y montos de los bienes y servicios que fueron adquiridos y otros (ver anexos No.6), al cual se le agregarán copias de comprobantes que genera el registro de operaciones y presupuestos, tesorería y contabilidad en el aplicativo SAFIM.
- Presentar copia del acta de recepción de bienes, que deberá contener la firma del proveedor y del empleado municipal que fue designado para tal actividad, nombre y firma del empleado municipal responsable de recibir los bienes. En caso de compras menores en cantidad y precio, la recepción se consignará en la factura o recibo.
- Presentar un detalle de los bienes entregados a los beneficiarios, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Datos generales de la municipalidad tales como: alcaldía municipal (Barrio, cantón o caserío, etc.) y fecha de la entrega.
 - ✓ Encargado del proyecto o actividad (empleado o funcionario municipal).
 - ✓ Detalle de bienes entregados (cantidad y tipo de bien).
 - ✓ Nombre del beneficiario que recibe los bienes, número de Documento Único de Identidad (DUI), edad y parentesco de los miembros que integran su grupo familiar, dirección exacta, firma y teléfono del beneficiario.
- Presentar copia de las conciliaciones bancarias.
- Modificar el plan de trabajo 2020 de auditoría interna, incorporando acciones de control concurrente.
- Si los fondos utilizados en la emergencia COVID-19, se registran contablemente como proyectos, deberá efectuarse la liquidación contable y financiera de los mismos.

1.8 ¿Qué dice la Circular 01/2020 de la DGCG, 05 de junio de 2020?

Lineamiento para el registro y control de los recursos administrados por las municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la pandemia COVID-19 y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal.

“V. LINEAMIENTOS

A. GENERALES

Para el manejo de los recursos vinculados a la atención de la pandemia COVID-19 y las TT Amanda y Cristóbal, los gobiernos deberán:

- Cumplir con las Normas y Procedimientos del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, establecida en Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI) y su Reglamento, así como lo correspondiente en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrada.
- Elaborar informes de rendición de cuentas en los plazos señalados en el Decreto Legislativo 624, Diario Oficial No. 85, Tomo 427 de fecha 28 de abril del 2020.

Observar todas las normas y procedimientos, legales y técnicos que sean aplicables, en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios para atender las emergencias originadas por la Pandemia COVID-19 y las TT Amanda y Cristóbal.”

2. PLAN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS Y EJECUTADAS

a) Situación General.

Durante los días comprendidos entre el mes de diciembre 2019 en Wuhan, China, el 16 de enero se inician las acciones como ministerio para dar respuesta a dicha alerta, el día 30 de enero la OMS declaro emergencia de salud pública de importancia internacional. El día 11 de marzo 2020 la OMS/OPS declaro como pandemia la situación del COVID-19, ya que su propagación a sido a nivel mundial con un alto número de contagiados y a su vez muertes provocadas por este virus. 118,000 casos en 114 países, 4291 muertes a causa del COVID-19 y casos que se han multiplicado por 13 fuera de China, donde se originó. Como país aun no tenemos casos positivos, ni tampoco sospechosos pero nos vemos obligados a estar prevenidos ya que países hermanos como Costa Rica, Panamá y Honduras han confirmado casos en su territorio, La Dirección General de Protección Civil, decreto alerta amarilla por prevención ante la inminente llegada de este virus a nuestro país, el día 6 de marzo 2020, cinco días después la OMS declara pandemia y nuestras autoridades elevan la alerta a naranja, quedando a partir del día 11 de marzo en comunicación permanente a nivel nacional,

b) Particular

La ubicación geográfica del Municipio y su densidad poblacional nos pone en alerta, pues somos un puente entre los municipios vecinos, y la concentración de ellos en nuestro municipio es grande gracias al comercio que se da en el casco urbano. Donde hay concentraciones de población, que se pueden ver afectada si llegásemos a tener casos positivos, es por eso que la CMPC se mantiene en alerta por la declaratoria de estar en cuarentena a nivel nacional en los días comprendidos del 11 de marzo al 10 de abril del año en curso.

MISION

La Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ejecutará el Plan Contingencia en Prevención por COVID-19, a partir de las 08:00h del sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del viernes 10 de abril del mismo año. Para implementar un dispositivo de prevención, protección, asistencia técnica sobre el tema, a toda la población que resida, visite y transite por nuestro municipio, con el objeto de responder oportuna y eficientemente ante cualquier evento que se presente y que ponga en riesgo a la población.

(Ver Anexo1 Plan contingencial de Protección Civil (acciones planificadas) y numeral 9 la ejecución de actividades con fotografías (actividades ejecutadas)

3. DATOS DE TÓPICOS TRABAJADOS EN LA EMERGENCIA

3-1 Compras efectuadas por la emergencia

ECHA	TIPO	D-COMPL	PROVEEDOR	F.F.	FR	EXP	ESPEC	PROY	C	VALOR
17-03-20	O.C.	001-739	ADILIA INES MAGARIN DE MORATAYA	1	111	302	54104	739	3	\$ 621.50
17-03-20	O.C.	001-739	ADILIA INES MAGARIN DE MORATAYA	1	111	302	54116	739	3	\$ 325.00
17-03-20	O.C.	008-739	JUAN SANTOS TOBIAS MONGE	1	111	302	54108	739	3	\$ 1,680.00
17-03-20	O.C.	009-739	YESSICA EDITH MORATAYA DE GUEVARA	1	111	302	54104	739	3	\$ 700.00
17-03-20	O.C.	011-739	HJ, S.A. DE C.V.	1	111	302	54107	739	3	\$ 265.00
17-03-20	O.C.	010-739	INVERSORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1	111	302	54107	739	3	\$ 828.05
17-03-20	O.C.	010-739	INVERSORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1	111	302	54113	739	3	\$ 425.00
17-03-20	O.C.	004-739	DIANA CAROLINA BERRIOS FIGUEROA	1	111	302	54105	739	3	\$ 175.00
17-03-20	O.C.	004-739	DIANA CAROLINA BERRIOS FIGUEROA	1	111	302	54114	739	3	\$ 10.00
17-03-20	O.C.	004-739	DIANA CAROLINA BERRIOS FIGUEROA	1	111	302	54115	739	3	\$ 90.00
17-03-20	O.C.	012-739	MARIA ELIZABETH HERNANDEZ HENRIQUEZ	1	111	302	54107	739	3	\$ 822.64
17-03-20	O.C.	012-739	MARIA ELIZABETH HERNANDEZ HENRIQUEZ	1	111	302	54108	739	3	\$ 2,800.00
17-03-20	O.C.	012-739	MARIA ELIZABETH HERNANDEZ HENRIQUEZ	1	111	302	54113	739	3	\$ 102.00
17-03-20	O.C.	013-739	PLASTICOS SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.A. DE C.V.	1	111	302	54107	739	3	\$ 260.00
26-03-20	FACT	19618	SERVICIOS Y LOGISTICA DE CARGA WALNYS, S.A. DE C.V.	1	111	302	54110	739	3	\$ 385.75
26-03-20	FACT	19618	SERVICIOS Y LOGISTICA DE CARGA WALNYS, S.A. DE C.V.	1	111	302	55599	739	3	\$ 114.25
17-03-20	O.C.	003-739	MARIA GLORIA HERNANDEZ SORTO	1	111	302	54399	739	3	\$ 542.40
17-03-20	O.C.	005-739	REINA MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ	1	111	302	54101	739	3	\$ 2,850.00
17-03-20	O.C.	006-739	MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA	1	111	302	54101	739	3	\$ 267.40
17-03-20	O.C.	007-739	ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.	1	111	302	54107	739	3	\$ 31.00
17-03-20	O.C.	015-739	INVERSORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1	111	302	54108	739	3	\$ 2,200.00
17-03-20	O.C.	017-739	MARIA ELIZABETH HERNANDEZ HENRIQUEZ	1	111	302	54107	739	3	\$ 470.08
17-03-20	O.C.	020-739	INVERSORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1	111	302	54104	739	3	\$ 3,828.00
17-03-20	O.C.	020-739	INVERSORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1	111	302	54108	739	3	\$ 840.00
17-03-20	O.C.	020-739	INVERSORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1	111	302	54113	739	3	\$ 272.00
26-03-20	O.C.	016-739	MAPRECO, S.A. DE C.V.	1	111	302	54316	739	3	\$ 610.20

03-04-20	O.C	011-741	JOSE HERCULES ESCALANTE	1	111	302	54107	741	3	\$	551.00
03-04-20	O.C	001-741	INGENIO EL ANGEL, S.A. DE. C.V.	1	111	302	54101	741	3	\$	3,702.60
03-04-20	O.C	003-741	ANTONIA AYALA QUIJADA	1	111	302	54101	741	3	\$	10,647.00
03-04-20	O.C	002-741	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS, S.A. DE C.V.	1	111	302	54101	741	3	\$	6,075.00
03-04-20	O.C	004-741	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS, S.A. DE C.V.	1	111	302	54101	741	3	\$	456.75
03-04-20	O.C	005-741	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS, S.A. DE C.V.	1	111	302	54101	741	3	\$	6,600.00
03-04-20	O.C	008-741	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS, S.A. DE C.V.	1	111	302	54101	741	3	\$	3,150.00
03-04-20	O.C	009-741	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS, S.A. DE C.V.	1	111	302	54101	741	3	\$	3,375.00
15-06-20	O.C	019-741	COPYSYSTEMS, S.A. DE C.V.	1	111	302	54115	741	3	\$	192.00
15-06-20	O.C	019-741	COPYSYSTEMS, S.A. DE C.V.	1	111	302	61104	741	3	\$	750.00
22-04-20	O.C	018-741	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	1	111	302	54104	741	3	\$	2,712.00
22-04-20	O.C	018-741	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	1	111	302	61103	741	3	\$	1,559.40
03-04-20	O.C	015-741	INVERSORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1	111	302	54108	741	3	\$	1,312.50
29-04-20	O.C	011-743	OSCAR ARMANDO ROSA PEREZ	1	111	302	61108	743	3	\$	480.00
29-04-20	O.C	015-743	INVERSORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1	111	302	54104	743	3	\$	3,160.00
29-04-20	O.C	014-743	JOSE RODOLFO IRAHETA CARIAS	1	111	302	54108	743	3	\$	437.50
29-04-20	O.C	013-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	54107	743	3	\$	180.00
29-04-20	O.C	012-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	54104	743	3	\$	312.00
29-04-20	O.C	012-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	54107	743	3	\$	921.00
29-04-20	O.C	012-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	54112	743	3	\$	1,695.00
29-04-20	O.C	012-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	54118	743	3	\$	18.00
29-04-20	O.C	012-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	54119	743	3	\$	664.50
29-04-20	O.C	012-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	54199	743	3	\$	20.80
29-04-20	O.C	010-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	54107	743	3	\$	758.25
29-04-20	O.C	010-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	54112	743	3	\$	71.50
29-04-20	O.C	010-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	54118	743	3	\$	91.00
29-04-20	O.C	010-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	54119	743	3	\$	77.50
29-04-20	O.C	010-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	61108	743	3	\$	450.00
29-04-20	O.C	010-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	61110	743	3	\$	1,625.00
29-04-20	O.C	009-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	54107	743	3	\$	3,432.75
29-04-20	O.C	009-743	IRMA ELENA RODRIGUEZ	1	111	302	61110	743	3	\$	875.00

29-04-20	O.C.	007-743	DEMYS GIOVANNI MARTINEZ	1	111	302	54107	743	3	\$	1,370.00
29-04-20	O.C.	006-743	DIANA CAROLINA BERRIOS FIGUEROA	1	111	302	54105	743	3	\$	84.25
29-04-20	O.C.	006-743	DIANA CAROLINA BERRIOS FIGUEROA	1	111	302	54114	743	3	\$	39.50
29-04-20	O.C.	005-743	ENA IRIS HERNANDEZ DE RIVERA	1	111	302	54104	743	3	\$	750.00
29-04-20	O.C.	004-743	RUBIA ROMELIA DELGADO	1	111	302	54101	743	3	\$	90.00
29-04-20	O.C.	003-743	REINA MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ	1	111	302	54101	743	3	\$	2,499.00
29-04-20	O.C.	002-743	MONICA ALEJANDRA FLORES CARBAJAL	1	111	302	54104	743	3	\$	169.50
29-04-20	O.C.	001-743	SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	111	302	54107	743	3	\$	45.00
29-04-20	O.C.	001-743	SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	111	302	54115	743	3	\$	175.15
22-05-20	O.C.	1	CONSTRUCTORA MEDINA, S.A. DE C.V.	1	111	302	54316	745	3	\$	960.50
22-05-20	O.C.	04-746	BALTAZAR DIAZ HENRIQUEZ PLASTICOS SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.A. DE C.V.	1	111	302	54118	746	3	\$	170.00
28-05-20	O.C.	1	CONSTRUCTORA MEDINA, S.A. DE C.V.	1	111	302	54107	749	3	\$	960.00
28-05-20	O.C.	2	OSCAR ALEXANDER RIVERA SOZA	1	111	302	54304	749	3	\$	9,763.20
28-05-20	O.C.	3	JOSE ALFONSO RIVERA SOSA	1	111	302	54304	749	3	\$	3,800.00
28-05-20	O.C.	1	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.	1	111	302	54104	751	3	\$	844.90
28-05-20	O.C.	1	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.	1	111	302	54106	751	3	\$	16.50
28-05-20	O.C.	1	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.	1	111	302	54107	751	3	\$	176.00
28-05-20	O.C.	1	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.	1	111	302	54118	751	3	\$	220.50
28-05-20	O.C.	1	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.	1	111	302	61110	751	3	\$	55.90
28-05-20	O.C.	002-751	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.	1	111	302	54107	751	3	\$	912.50
28-05-20	O.C.	8	RANIER, S.A. DE C.V.	1	111	302	54113	751	3	\$	280.00
09-06-20	O.C.	9	JOSE ALEJANDRO BAUTISTA YAN	1	111	302	54107	751	3	\$	1,267.35
28-05-20	O.C.	3	ENA IRIS HERNANDEZ DE RIVERA PLASTICOS SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.A. DE C.V.	1	111	302	54104	751	3	\$	105.00
28-05-20	O.C.	4	PLASTICOS SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.A. DE C.V.	1	111	302	54107	751	3	\$	45.00
28-05-20	O.C.	5	DISTRIBUIDORA BIGIT, S.A. DE C.V.	1	111	302	54107	751	3	\$	850.00
28-05-20	O.C.	6	JOSE ALEJANDRO BAUTISTA YAN	1	111	302	54107	751	3	\$	85.00
28-05-20	O.C.	007-751	INVERSORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1	111	302	54104	751	3	\$	2,850.00
28-05-20	O.C.	007-751	INVERSORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1	111	302	54108	751	3	\$	945.00

3.2 Listado de obras de infraestructura en ejecución o ejecutadas por motivos derivados de la pandemia.

Durante el período de Marzo hasta Julio 2020, no se han ejecutado obras de infraestructura que fueren derivadas por la emergencia sanitaria debido a la Pandemia COVID 19.

3.3 Contratación de personal

Se contrató personal adicional en el periodo del 2 de marzo al 10 de junio 2020, para reforzar tareas correspondientes a la Recolección de Desechos Sólidos en el Municipio.

Cargo por desempeñar	Nombre del contratado	Profesión	Plazo de contratación		Objeto de la contratación	Salario u honorarios profesionales mensuales	Cumplió con las actividades asignadas	
			Desde	Hasta			Si	No
			Recolector de Desechos.	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ HERNÁNDEZ		Empleado	23/03/2020	10/06/2020
Recolector de Desechos.	SILVIA LORENA ALVAREZ ARANIVA	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	ADA DEL CARMEN VILLALTA DE MORENO	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	MIGUEL ANTONIO FUNES GUERRERO	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	ANA DEYSI CORADO SANTOS	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	CARLOS FERNANDO VILLALTA	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	LUIS FERNANDO VASQUEZ CAMPOS	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	JUAN JOSE MOLINA ALVAREZ	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	JOHANNA MARCELA CUBIAS CINCUIR	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	

Recolector de Desechos.	BERTILO DEL CARMEN MONGE GONZALEZ	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	JAIME ARTURO PORTILLO ALVAREZ	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	MONICA BEATRIZ MOLINA MONGE	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	JOSE ANGEL DIAZ LINAREZ	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	MARTA GUADALUPE MARROQUIN	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	JORGE ALBERTO MELGAR	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	MARCO ANTONIO RAUDA RIVERA	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	CARLOS ALEXANDER COTO JOVEL	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	ESMERALDA DEL CARMEN PENADO MARROQUIN	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	GERMAN ALONSO GARCIA	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	GERSON ANTONIO MELENDEZ SUZAÑA	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	ALFREDO SALVADOR DURAN ESCOBAR	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	JUAN FRANCISCO RAMIREZ ROSALES	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	JESUS ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	KARLA CLARIBEL RIVERA TERESON	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	CARLOS ENRIQUE GOMEZ TORRES	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	NESTOR WILFREDO VASQUEZ FLORES	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	
Recolector de Desechos.	JACOB ALVAREZ VIDES	Empleado	23/03/2020	10/06/2020	Reforzar en tareas de recolección	\$ 350.00	SI	

3 4 Recursos destinados a privados.

(EN DOLARES US)

ESPECIFICO	NOMBRE	MES / AÑO	FONDO GENERAL	
			Fuente de Recurso 109	Fuente de Recurso 111
			DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES	FODES 75%
22201	Transferencias de Capital del Sector Público	MARZO 2020		\$ 180,830.34
		ABRIL 2020		\$ 180,830.34
		MAYO 2020		\$ 180,830.34
22207 01	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	JUNIO 2020	\$ 638,715.95	
	TOTAL		\$ 638,715.95	\$ 542,491.02

3.5 Subsidios e incentivos fiscales concedidos a las empresas y personas naturales

En el marco del cierre del primer trimestre de cada año, las PYMES y MIPYMES, así como aquellos comercios medianamente pequeños registrados en el control interno de Catastro Municipal, deben presentar obligatoriamente sus Balances y/o Inventarios si fuere el caso, para cumplir con lo establecido en la Ordenanza Municipal. La emergencia decretada por la Pandemia generó un cierre abrupto e inesperado en la economía local, nacional y mundial; considerando toda esa emergencia la Administración Superior Municipal tuvo a bien flexibilizar la fecha límite de presentación de Balances y/o Inventarios, ampliando el plazo hasta un mes después de la reapertura económica a nivel nacional.

4. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Resumen de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y saldos correspondientes provenientes de los fondos FODES 75% y 25%, propios, de emergencia, préstamos, donaciones en efectivo o especie, así como de cualquier otro fondo que haya sido destinado a la emergencia por la pandemia del COVID – 19.

ID	No. DE PROYECTO	ACUERDO MPAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO	EJECUTADO	SALDO	% EJEC	CUOTAS/MESSES 2020	FUENTE FINANCIAMIENTO	DECRETO LEGISLATIVO / FECHA
1	739	26 acta 12 16/03/20	PLAN DE CONTINGENCIA EN PREVENCIÓN POR COVID-19 UBICADO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO.	\$ 21,523.20	\$ 20,907.61	\$ 615.59	97.14%	FEB-MARZO	50% DEL 75% FODES	587 16/03/2020
2	740	32 acta 12 18/03/20	COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EMERGENCIA POR PROBLEMAS DE RECOLECCION Y ACUMULACION DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE APOPA EN EL MES DE MARZO 2020.	\$ 34,359.45	\$ 6.50	\$ 34,352.95	0.02%	MARZO	15% DEL 75% FODES	537 23/12/2019
3	741	04 acta 14 01/04/20	Plan de Contingencia en Prevención por COVID-19 Ubicado en diferentes Colonias del Municipio FASE II	\$ 53,597.03	\$ 2.54	\$ 53,594.49	0.00%	FEB-MARZO	50% DEL 75% FODES	587 16/03/2020
4	742	03 acta 15 03/04/20	CARPETA PARA PAGO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL PERIODO FISCAL 2020	\$ 67,000.00	\$ 44,596.82	\$ 22,403.18	66.56%	MARZO - MAYO	15% DEL 75% FODES	537 23/12/2019
5	743	04 acta 16 16/04/20	CARPETA: PLAN DE PREVENCIÓN COVID-19 UBICADO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE APOPA FASE III	\$ 23,000.00	\$ 482.54	\$ 22,517.46	2.10%	FEB-MARZO	50% DEL 75% FODES	587 16/03/2020
6	745	03 acta 18 29/04/20	CARPETA: PARA ALQUILERES DE EQUIPO PESADO PARA ATENDER LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL	\$ 2,200.00	\$ 963.04	\$ 1,236.96	43.77%	FEB-MARZO	50% DEL 75% FODES	587 16/03/2020

ID	No. DE PROYECTO	ACUERDO MPAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO	EJECUTADO	SALDO	% EJEC	CUOTAS/MESES 2020	FUENTE FINANCIAMIENTO	DECRETO LEGISLATIVO / FECHA
			MUNICIPIO DE APOPA AÑO 2020							
7	746	03 acta 19 05/05/20	CARPETA: PARA COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA ATENDER LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE APOPA AÑO 2020	\$ 14,000.00	\$ 2.54	\$ 13,997.46	0.02%	FEB-MARZO	50% DEL 75% FODES	587 16/03/2020
8	747	04 acta 19 05/05/20	CARPETA PARA PAGOS DE DISPOSICION FINAL Y ALQUILERES DE EQUIPO PESADO PARA APOYO A LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE APOPA AÑO 2020	\$ 72,170.00	\$ -	\$ 72,170.00	0.00%	MARZO - MAYO	15% DEL 75% FODES	537 23/12/2019
9	748	03 acta 20 07/05/20	CARPETA: PARA APOYO POR MEDIO DE COMPENSACION A EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD QUE TRABAJAN DURANTE LA EMERGENCIA PARA LA ATENCION, PREVENCION Y COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE APOPA AÑO 2020.	\$ 36,630.00	\$ 36,600.00	\$ 30.00	99.92%	ABRIL-MAYO	2% FODES	625 28/04/2020
10	749	11 acta 23 27/05/20	CARPETA: PARA CARGO, TRASLADO, DESCARGA Y DISTRIBUCION DE CANASTAS BASICAS Y MAIZ DONADO POR EL GOBIERNO CENTRAL PARA SER ENTREGADO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE	\$ 15,000.00	\$ 14,525.74	\$ 474.26	96.84%	ABRIL-MAYO	75% FODES	624 28/04/2020

ID	No. DE PROYECTO	ACUERDO MPAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO	EJECUTADO	SALDO	% EJEC	CUOTAS/MESSES 2020	FUENTE FINANCIAMIENTO	DECRETO LEGISLATIVO / FECHA
			APOPA AÑO 2020							
11	750	07 acta 22 20/05/20	CARPETA CD 03/20 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO EN VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYO A DICIEMBRE AÑO 2020(TERCER PROCESO)	\$ 70,327.62	\$ 6,090.52	\$ 64,237.10	8.66%	MARZO - MAYO	15% DEL 75% FODES	537 23/12/2019
12	751	08 acta 22 20/05/20	CARPETA: PARA COMPRAS DE INSUMOS Y EQUIPO DE PROTECCION PARA EL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA EMERGENCIA POR COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE APOPA AÑO 2020	\$ 10,182.00	\$ 8,656.19	\$ 1,525.81	85.01%	ABRIL-MAYO	2% FODES	625 28/04/2020
			TOTAL	\$ 419,989.30	\$ 132,834.04	\$ 287,155.26				

5. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TOMADAS A RAIZ DE LA EMERGENCIA

- Los servicios brindados por la municipalidad funciono operativamente con el personal de las áreas de recolección y Aseo, Barrido, Cementerios, Protección Civil y CAM
- El personal administrativo que laboro durante el periodo se redujo a un 70 %.
- Las personas del grupo Vulnerable (adultos mayores, embazadas, enfermedades crónicas ya establecidas e inmunodepresores) fueron enviados a cuarentena domiciliar.
- Se implementaron medidas de bioseguridad en las oficinas municipales.
- Se estableció un solo ingreso y salida del edificio municipal.
- Se restringió el ingreso al público en general y a empleados que se encontraban en cuarentena domiciliar.
- Se restringieron los accesos a espacios públicos como canchas, parques, etc.
- Se tomaron medidas de control para ingreso a mercados, así como también se regularon los horarios de apertura y cierre.

6. OBSTÁCULOS ENFRENTADOS Y COMO SE SOLVENTAROS.

No.	Obstáculos	Acciones realizadas	Observación
1	Dificultad para compra de insumos de bioseguridad por precios elevados y falta de recursos económicos en la municipalidad.	1- se realizaron compras de insumos de bioseguridad a precios altos debido a la escases de estos productos en el mercado. 2- Con fondos entregados por el Gobierno Central, se elaboró y ejecuto carpeta técnica para compra de insumos de bioseguridad para la prevención de contagios por COVID-19 de los empleados municipales por un monto de \$107, 519.00	Inicialmente la carpeta técnica para compra de insumos de seguridad tenía un alcance de 6 meses, pero se tuvo que reducir el alcance de la carpeta en cuanto a tiempo de ejecución debido al elevado costo de los insumos de bioseguridad y sus escases en el mercado.
2.	Dificultad de la población para acatar las medidas de prevención de contagios por COVID-19.	1-Por medio de redes sociales, se informó constante a la población sobre las medidas que debían acatar para la prevención de contagios por covid-19. 2- Se colocaron rótulos en las oficinas municipales y en diferentes lugares del municipio con las medidas de prevención a seguir ya que al inicio de la pandemia, la población no creía en la letalidad del virus.	La población empezó a acatar las medidas de bioseguridad a medida se iba conociendo e informando más sobre el virus por COVID-19 y el índice de casos de contagios en el municipio.
3.	Disminución del personal de diversas áreas de la municipalidad por encontrarse en el grupo vulnerable o por estar en unidades que no eran de vital funcionamiento para la municipalidad.	1- Concejo Municipal aprobó que se mantuviera laborando las áreas principales de la municipalidad. 2- se aprobó protocolo en el que se establecían las diferentes modalidades de trabajo para cumplir con el distanciamiento social en las áreas de la municipalidad y trabajo desde casa.	Estas medidas ayudaron grandemente a prevenir los contagios por COVID-19.
4.	Disminución de ingresos en la municipalidad debido a la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Central.	Debido la cuarentena decretada por el Gobierno central los ingresos de la municipalidad bajaron considerablemente, por lo que el concejo municipal aprobó el uso de FODES para pago de salarios de empleados de la municipalidad.	Se autorizó refuerzo de FODES para el pago 3 meses de salario de la municipalidad.
5.	Falta de transporte público.	Se proporcionó transporte de la municipalidad para el traslado del personal que se encontraba trabajando durante la pandemia.	Se crearon rutas de transporte para el personal operativo y administrativo de la municipalidad.

7. MODIFICACIONES REALIZADAS A LA PLANEACIÓN VIGENTE

Originalmente de los proyectos de infraestructura programados para realizar en el año 2020 fueron los siguientes:

Detalles Proyectos

Nº	AÑO	DISTRITO	COMUNIDAD	PROYECTOS	TIPO	Fuente de Financiamiento FODES 75%	Comunidad	Total inversion	PRE-2020
									\$ 2445,960.90
1	2019	1	Barrio el Transito	Construccion de pasamos en puente	INFRAESTRUCTURA	\$ 4,000.00	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	\$ 2441,960.90
2	2019	1	Res. Miramundo	Construccion de Muro Perimetral	INFRAESTRUCTURA	\$ 12,000.00	\$ 3,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2427,160.90
3	2019	1	Reparto Santa Mercedes	Construcción de Calle.	INFRAESTRUCTURA	\$ 32,000.00	\$ 8,000.00	\$ 40,000.00	\$ 2395,160.90
4	2019	2	Col. Agua Zarca 1 Y 2 y las mercedes.	Construccion de Calle Sector 2	INFRAESTRUCTURA	\$ 24,000.00	\$ 6,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2371,160.90
5	2019	2	Cton. Suchinangon	Reparacion de Calle tendido Electrico	INFRAESTRUCTURA		\$ 3,400.00	\$ 3,400.00	\$ 2371,160.90
6	2019	2	Com. Nueva Esperanza	Tendido Electrico	INFRAESTRUCTURA		\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 2371,160.90
7	2019	2	Crio. Los Juarez	Mantenimiento preventivo de Calle Principal	INFRAESTRUCTURA	\$ 8,000.00	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2363,160.90
8	2019	2	Crio. Ismatapa	Calle y Cunetas.	INFRAESTRUCTURA	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00	\$ 25,000.00	\$ 2328,760.90
9	2019	3	Urb. San Andres	Construccion de Casa Comunal	INFRAESTRUCTURA	\$ 16,000.00	\$ 4,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2312,760.90
10	2019	3	Crio. Las Lomas	Compra de línea para Alumbrado Publico 500 mtr.	INFRAESTRUCTURA	\$ 3,600.00	\$ 900.00	\$ 4,500.00	\$ 2309,160.90
11	2019	3	Lot. Renderos 1	Reparacion de Calle	INFRAESTRUCTURA	\$ 23,200.00	\$ 5,800.00	\$ 29,000.00	\$ 2285,960.90
12	2019	3	Urb. San Leonardo	Casa Comunal	INFRAESTRUCTURA	\$ 16,000.00	\$ 4,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2269,960.90
13	2019	4	Col.popotlan 1 (av. Tonacat)	Pavimentacion de Calle	INFRAESTRUCTURA	\$ 28,960.00	\$ 7,240.00	\$ 36,200.00	\$ 2225,000.90
14	2019	4	Urb. Valle Verde 4	Remodelacion de Parquay Cancha	INFRAESTRUCTURA	\$ 16,000.00	\$ 4,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2209,000.90
15	2019	4	Com. ISPM	Construccion de Calle principal	INFRAESTRUCTURA	\$ 16,800.00	\$ 4,200.00	\$ 21,000.00	\$ 2192,200.90
16	2019	4	Lot. El Rio " Divina Providencia "	Calle	INFRAESTRUCTURA	\$ 21,600.00	\$ 5,400.00	\$ 27,000.00	\$ 2170,600.90
17	2019	4	Lotif. El Caracol.	Cordon Cuneta.	INFRAESTRUCTURA	\$ 10,400.00	\$ 2,600.00	\$ 13,000.00	\$ 2160,200.90
18	2020	1	Apopa (Centro)	Mejoramiento de las instalaciones de CMPV (Hospital)	INFRAESTRUCTURA	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00	\$ 2010,200.90
19	2020	1	Col.Ermita I	Construccion de Baños en Casa Comunal y Parque	INFRAESTRUCTURA	\$ 12,000.00	\$ 3,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1998,200.90
20	2020	1	Apopa (Centro)	Remodelacion de Parque Central (Noe Canjura)	INFRAESTRUCTURA	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 1898,200.90
21	2020	1	Apopa (Centro) y colonias	Mantenimiento de parques en las diferentes colonias y	INFRAESTRUCTURA	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 1848,200.90
22	2020	1	Barrio el Perdido av. Ascunaga	Pavimentacion de Pasaje .	INFRAESTRUCTURA	\$ 8,000.00	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1840,200.90
23	2020	1	Barrio San Sebastian	Reparacion de Calle.	INFRAESTRUCTURA	\$ 12,000.00	\$ 3,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1828,200.90
24	2020	2	Col.Las Mercedes	Reparacion de Pasaje de las Colonias.	INFRAESTRUCTURA	\$ 12,000.00	\$ 3,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1816,200.90
25	2020	2	Col. Jardines De San Sebastian 1	Mejorar Calle Principal Adoquinado.	INFRAESTRUCTURA	\$ 32,000.00	\$ 8,000.00	\$ 40,000.00	\$ 1784,200.90
26	2020	2	Lot. El Castillo 3	Reparacion de Cancha	INFRAESTRUCTURA	\$ 8,000.00	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1776,200.90
27	2020	2	Lot. Pinares	Construccion de Calle Ppal.	INFRAESTRUCTURA	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00	\$ 25,000.00	\$ 1756,200.90
28	2020	2	Lot. San Carlos 1	Construccion de Calle.	INFRAESTRUCTURA	\$ 16,000.00	\$ 4,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1740,200.90
29	2020	3	Urb. Chintuc 2	Reparacion de calle, y tramo de Calle de tierra	INFRAESTRUCTURA	\$ 16,000.00	\$ 4,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1724,200.90
30	2020	3	Crio. La Junta	Mejoramiento de calle Comunidad La Junta, municipio	INFRAESTRUCTURA		\$ 29,677.12	\$ 29,677.12	\$ 1724,200.90
31	2020	3	Cton.San Nicolas	Casa Comunal	INFRAESTRUCTURA	\$ 12,000.00	\$ 3,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1712,200.90
32	2020	3	Com. Fe y Esperanza	Introduccion del Servicio de Alcantarillado Sanitario en	INFRAESTRUCTURA	\$ 43,118.94	\$ 10,779.73	\$ 53,898.67	\$ 1669,081.96
33	2020	3	Lot. Nueva Sociedad	Electrificacion	INFRAESTRUCTURA	\$ 28,000.00	\$ 7,000.00	\$ 35,000.00	\$ 1641,081.96
34	2020	3	Lot. San Andres	Reparacion de Calles	INFRAESTRUCTURA	\$ 36,000.00	\$ 9,000.00	\$ 45,000.00	\$ 1605,081.96
35	2020	4	Col. San Carlos	Pavimentacion de Calle	INFRAESTRUCTURA	\$ 44,000.00	\$ 11,000.00	\$ 55,000.00	\$ 1561,081.96
36	2020	4	Com. Municipal Maria Antonieta	Mejoramiento de Calle Comunidad María Antonieta, M	INFRAESTRUCTURA	\$ 11,081.85	\$ 2,770.46	\$ 13,852.31	\$ 1550,000.12
37	2020	4	Urb. Valle verde 2	Entechado de Cancha entre pje. M Sur y L Sur.	INFRAESTRUCTURA	\$ 13,600.00	\$ 3,400.00	\$ 17,000.00	\$ 1536,400.12
38	2020	4	Com. Olivos y Menjivar	Construccion de Casa Comunal .	INFRAESTRUCTURA	\$ 16,000.00	\$ 4,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1520,400.12
39	2020	4	Lot. Monte Maria	Calle y Pasajes .	INFRAESTRUCTURA	\$ 28,000.00	\$ 7,000.00	\$ 35,000.00	\$ 1492,400.12
40	2020	1	La Ermita 1	bacheo calle principal	BACHEO	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 1467,400.12
41	2019		Urb. Madre tierra II.	Bacheo de Calle y Avenidas, Prolongación 4º av. Norte,	BACHEO	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 1452,400.12
42	2019		Calle a la Estación.	Bacheo de Calle Ppal (Atrás del Pericentro)	BACHEO		\$ -	\$ -	\$ 1452,400.12
43	2019		Urb. Santa Teresa de las Flores	Bacheo de Calle Principal y Avenidas Principales, Calle	BACHEO	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 1402,400.12
44	2019		Col. Nueva Apopa.	Recarpeteo de los Parques con mezcla Asfáltica Parqu	BACHEO	\$ 40,717.80	\$ -	\$ 40,717.80	\$ 1361,682.32
45	2019		Caterretera Antigua a Toncatepeque(P	Calle Principal Bacheo de Calle desde Cemaforo hasta f	BACHEO		\$ -	\$ -	\$ 1361,682.32
46	2019		Popotlan I.	Bacheo y Recarpeteo de Calles y Av. Padre Antonio Ibañ	BACHEO	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 60,000.00	\$ 1301,682.32
47	2020		Apopa Norte	Recarpeteo de Pasajes en Senda 1, Senda 2 y Senta 3.	BACHEO	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 1261,682.32
48	2020		Apopa	Mantenimiento de Calles Adoquinadas en el Municipi	BACHEO	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 1236,682.32
49	2020		Reparto Santa Marta.	Bacheo de Calles y Pasajes Internos	BACHEO	\$ 90,000.00	\$ -	\$ 90,000.00	\$ 1146,682.32
50	2020		Col. Los Angeles.	Bacheo de Calle Principal	BACHEO	\$ 31,000.00	\$ -	\$ 31,000.00	\$ 1115,682.32
51	2020		Urb. Tikal Sur I (Rinoceronte	Bacheo de Calle y Recarpeteo de Parques, final Av. Ac	BACHEO	\$ 32,000.00	\$ -	\$ 32,000.00	\$ 1083,682.32
52	2020		Urb. Valle Verde I y II.	Calle Principal desde Autopista DUA hasta Polideportiv	BACHEO	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 14,000.00	\$ 1069,682.32
53	2020		Urb. Valle Verde III.	Calle Ppal. Y AlgunosPárqueos.	BACHEO	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 11,000.00	\$ 1058,682.32
54	2020		Urb. Valle Verde IV.	Calle Ppal. Calle Interna hasta entrada ppal.	BACHEO	\$ 13,000.00	\$ -	\$ 13,000.00	\$ 1045,682.32
55	2020		Popotlan II	Av. Masatepeque, Autopista DUA, punto de 38-C, Tanqu	BACHEO	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 1035,682.32
56	2020			1 FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE PROYECTOS EN EQ	EQUIPAMIENTO	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 1015,682.32
57	2020			1 CONSTRUCCION DE CONTENEDORES METALICOS EN LA	EQUIPAMIENTO	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 990,682.32
58	2020	20*	PROYECTOS Y CELEBRACIONES DEL ARE SOCIAL 2020		OTROS	\$ 278,152.82	\$ -	\$ 278,152.82	\$ 704,331.03
59	2020	1	GASTOS 5% DE PREINVERSION(CARPETAS TECNICAS, ESTUDIOS, ETC.)		OTROS	\$ 81,285.69	\$ -	\$ 81,285.69	\$ 623,045.34
60	2020	1	15% DEL 75% DECRETO LEGISLATIVO 2020 - ELABORACION DE CARPETA		OTROS	\$ 243,857.07	\$ -	\$ 243,857.07	\$ 379,188.27
61	2020	1	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA- PRESTAMO BANCO HIPOTECARIO		OTROS	\$ 402,328.44	\$ -	\$ 402,328.44	\$ 23,140.17
62	2020	1	HASTA EL 50% DEL 75% DECRETO LEGISLATIVO 2020 - UTILIZADO CORONAVIRUS ELABORACION DE		OTROS	\$ 114,320.23	\$ -	\$ 114,320.23	\$ 137,460.40
63	2020	1	EL 2% del FODES DECRETO LEGISLATIVO 2020 - UTILIZADO PARA COMPENSACION A EMPLEADOS DE		OTROS	\$ 46,812.00	\$ -	\$ 46,812.00	\$ 184,272.40
TOTAL						\$ 2588,834.83	\$ 191,667.32	\$ 2733,690.15	

Pero debido a la pandemia por COVID-19 se priorizó con el área de proyectos municipal y se determinó la realización de los proyectos siguientes:

- 1- Cambio de postes en pasaje Carranza.
- 2- Casa Comunal en Col. San Martín de Porres.
- 3- Construcción de Archivo Municipal.
- 4- Adecuaciones a plantel municipal.
- 5- Cordón Cuneta y Concreteado de calle.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LAIP.

Cumplimiento de la LAIP del 01 de Marzo al 31 de Julio del 2020.

Número de solicitudes recibidas durante la pandemia	Número de solicitudes respondidas	Número de respuestas con entrega total de información	Número de respuestas con versión pública de documentos	Número de respuestas que fueron negando la información			
				Por ser confidencial	Por ser dato personal y no solicitado por el titular del mismo	Por inexistencia, inadmisibles o por ser información oficiosa, en trámite, etc.	Por ser reservada completamente
7	7	7	0	0	0	0	0



9. MEDIDAS TOMADAS A RAIZ DE LA PANDEMIA Y FOTOGRAFÍAS

Domingo 19/04/2020

Reunión de La Comisión Municipal de Protección Civil Apopa, dónde se acordaron medidas por unanimidad a implementar en el municipio para la prevención de contagios de COVID-19.



Acciones llevadas a cabo en el mercado municipal en el marco de la pandemia por covid-19 Domingo 19 de abril del 2020

Se mantiene un cerco de control de entrada y salidas alrededor del mercado por parte agentes de la PNC y Fuerza de Tareas Cronos el funcionamiento es:

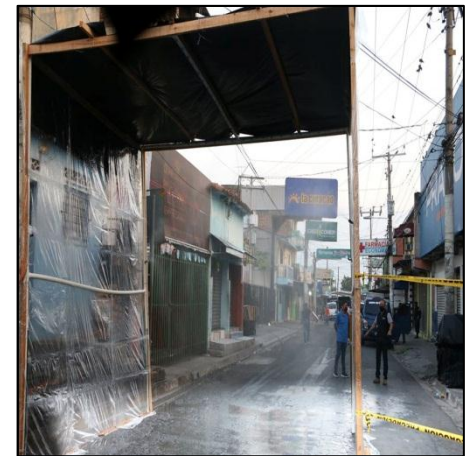
- 1- Cada 20 minutos ingresan 75 personas indistintamente realicen compras en el mercado o farmacias locales.
- 2- Al interior del mercado hay supervisión del distanciamiento social y la mayoría de adjudicatarios lo está aplicando.
- 3- No se permite el ingreso de niños.
- 4- No se permite el ingreso de personas sin mascarilla.





Sábado 18 de abril del 2020

Este día se habilitó un arco sanitizador en el Mercado Municipal, es requisito para todos los vehículos que ingresen a abastecer, adjudicatarios y consumidores ser desinfectados. Comunicamos a la población que no se permite el ingreso de niños, el acceso será: Entrada: Av. Quirino Chávez Sur y tercera calle oriente, continuo a Farmacia del Pueblo. Salida: Primera Calle Poniente y Av. Quirino Chávez Norte continuo a Iglesia Parroquial.



COMISION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL APOPA

Apopa 17 abril de 2020

COMUNICADO

La Comisión Municipal de Protección Civil, lamenta el inconveniente dado por la suspensión de la conferencia de prensa programada a las 9:30 am disculpándose con todos los medios que asistieron y que no les pudo atender lo anterior responde a una reunión de urgencia debido a la situación local, no obstante se informa a la población en general:

1. Por la información presentada en el portal de COVID-19, se posee un caso positivo en el municipio. Como comisión no poseemos información personal del paciente ni la ubicación del mismo pues estos datos son de estricto control del Ministerio de Salud.
2. Desmentimos los rumores generados de que la comisión no está ejecutando acciones para evitar la cadena de contagio en el municipio, acciones que son evidenciadas en publicaciones de nuestros sitios y diferentes medios de comunicación, continuaremos redoblando esfuerzos para cortar la cadena de contagios en el municipio.
3. Reiteramos a las comunidades a mantener las medidas de prevención como distanciamiento social, lavado de mano, uso de mascarilla y todas las medidas de higiene local que contribuyan a prevenir.
4. Se recomienda mantenerse informado por los medios oficiales de información y a mantener la calma.

Recordemos que protección civil somos todos y la responsabilidad de corta la cadena de contagios es de todos.



Chel. Santiago Zelaya
Presidente

PROTECCION CIVIL APOPA, TEL. 2214-4998

COMISION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL APOPA

Apopa 15 de abril de 2020

COMUNICADO

La Comisión Municipal de Protección Civil Apopa (CMPCA) a la población en general del municipio informa:

1. Ante los rumores vertidos en diferentes espacios donde se mencionan la existencia de casos de COVID-19 en el municipio; esta comisión desmiente categóricamente dicha información ya que hasta las 12:00 md de este día nuestro municipio no cuenta con un solo caso confirmado de COVID-19 información que puede ser verificada en la página oficial www.covid19.gob.sv
2. Esta comisión agradecer a los medios de comunicación del municipio por la ayuda en la difusión de las medidas preventivas en la población, e insta a continuar compartiendo información oficial y evitar generar pánico a la comunidad.
3. La CMPCA mantiene un monitoreo permanente de la situación epidemiológica del COVID-19 a nivel local, además se articulan esfuerzos de manera intersectorial en la ejecución de actividades que ayuden a cortar la cadena de contagios tales como: sanitización diaria de Unidades de Salud, Centro de Atención de Emergencia, instalaciones de la PNC, bartolinas, diferentes comunidades, desinfección del mercado municipal y de todos los vehículos proveedores de insumos, rociado con equipo especial a compradores y vendedores; acondicionamiento perimetral de las unidades de atención a personas con enfermedades respiratorias en las instituciones de salud. Así mismo la comisión se encuentra analizando la adopción de otras medidas a las ya implementadas para desinfección a nivel municipal que ayuden a disminuir el riesgo de contagio del COVID-19.
4. Como comisión nos comprometemos a informar de manera oportuna la situación del COVID-19 conforme a los resultados brindados de manera oficial por las instituciones del Estado.



Chel. Santiago Zelaya
Presidente

PROTECCION CIVIL APOPA, TEL. 2214-4998

Martes 14 de abril del 2020.

Como medida preventiva contra COVID-19 al finalizar las actividades del mercado se realiza desinfección total en las instalaciones.



Martes 14 de abril del 2020

Continuamos sanitizando las colonias de nuestro municipio, en esta ocasión miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil se trasladó a la Colonia Popotlán 2, estamos trabajando por llegar a la mayor cantidad de lugares de Apopa.



Martes 14 de abril del 2020 Continuamos sanitizando las colonias de nuestro municipio, en esta ocasión miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil se trasladó a la Colonia Santa Bárbara, estamos trabajando por llegar a la mayor cantidad de lugares posibles en el municipio.



Domingo 12 de abril del 2020.

Habitantes de la Colonia Tikal Norte Tercera Etapa, trabajan en prevenir el COVID-19 formando un comité de Protección Civil de la colonia que se encarga de desinfectar a las personas que ingresan a los pasajes, siguiendo las instrucciones brindadas por la Comisión Municipal de Protección Civil Apopa.



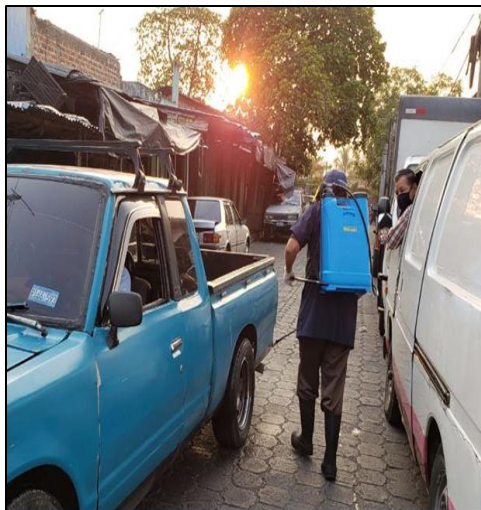
sábado 11 de abril del 2020

Miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil Apopa, realizan la sanitización a los vehículos que ingresan al municipio en la carretera Troncal del Norte.



Jueves 09 de abril del 2020

Sanitización de todos de los camiones, pick-ups y carros particulares que proveen productos alimenticios al mercado municipal de Apopa



Martes 07/04/2020

Equipo de la Comisión Municipal de Protección Civil realiza sanitización en Unidad de Salud Apopa, esto como parte de las medidas preventivas que realiza la comuna contra COVID-19.



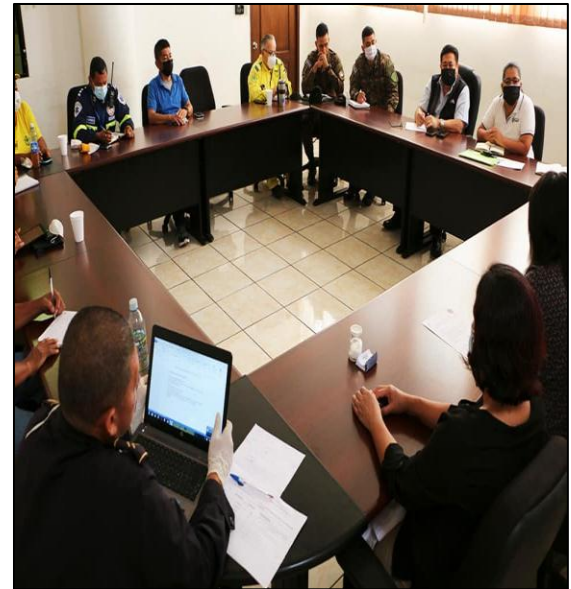
MARTES 07/04/2020

como parte de las medidas de prevención contra el COVID-19, La Comisión Municipal de Protección Civil, entregó de alcohol gel y mascarillas al personal que se encuentra laborando en el Rastro Municipal.



Lunes 06/04/2020

Esta mañana se llevó a cabo la reunión de la Comisión Municipal de Protección Civil para dar continuidad a las medidas de prevención que se han tomado contra el COVID-19.



Domingo 05/04/2020

Miembros de La Comisión Municipal de Protección Civil reciben Bombas Aspersoras Stihl que serán utilizadas en la sanitización de las diferentes calles del municipio, como medidas preventivas contra el COVID-19 dirigida por el alcalde Santiago Zelaya y su Concejo Municipal Plural.



ANEXO 1



Comisión Municipal de Protección Civil-Apopa, Plan Contingencial en Prevención por COVID-19



1-PLAN CONTINGENCIAL EN PREVENCIÓN POR COVID-19.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	ACTIVIDADES	TIEMPO/P LAZO	INDICADORES MEDIBLES Y DOCUMENTOS DE COMPROBACION	RECURSOS	RESPONSABLES	COSTO
Prevenir la propagación del virus COVID -19 para evitar la propagación del virus en el municipio de Apopa en el año 2020	1. Equipar a las 49 unidades que conforman la municipalidad con los insumos necesarios para prevenir el contagio de COVID -19 en las instalaciones de la municipalidad	Suministrar kit de higiene preventiva a las 49 unidades que conforman la municipalidad	1. Solicitar a Concejo municipal aprobación de presupuesto para la adquisición de kit de higiene . 2. solicitar los insumos a UACI 3. Entregar kit de limpieza a jefes de las unidades	1 semana	1. Acuerdo de aprobación del plan 2. Listas de entrega 3. Plan elaborado	Humanos y materiales	1. Concejo Municipal 2. Uaci 3. Las 49 unidades que conforman la municipalidad	\$8,643.00
	2. Abastecer a los cuerpos de primera respuesta con insumos de prevención 3. Colocar en las 15 paradas de buses autorizadas por el VMT recipientes con alcohol gel para uso de la población en general que converge en el Municipio de Apopa	Suministrar kit de higiene preventiva a los cuerpos de primera respuesta y colocar en las paradas de buses recipientes con Alcohol gel	1. Solicitar a Concejo municipal aprobación de presupuesto para la adquisición de kit de higiene . 2. solicitar los insumos a UACI 3. Entrega de insumos a comandos de salvamento 4. Colocación de recipientes con Alcohol gel en las 15 paradas de buses	4 semana	1. Acuerdo de aprobación del plan 2. Listas de entrega 3. Plan elaborado	Humanos y materiales	1. Concejo Municipal 2. Uaci 3. Comisión Municipal de Protección Civil	\$9,985.00
	3. Divulgar de manera oportuna las acciones para prevenir la propagación del virus COVID-19, A través de diferentes medios impresos y digitales.	Concientizar a la población sobre las medidas de prevención para prevenir el contagio de este virus.	1. Solicitar a Concejo municipal aprobación de presupuesto para la adquisición de kit de higiene . 2. solicitar los insumos a UACI 3. Entrega de insumos a comandos de salvamento 4. Pega de afiches y entrega hojas volantes	4 semana	1. Acuerdo de aprobación del plan 2. Diseño de publicidad Elaborado 3. Muestra de Hoja Volante y afiche	Humanos y materiales	1. Concejo Municipal 2. Uaci 3. Comisión Municipal de Protección Civil 4. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 5. Promoción Social	\$2,895.20

General.

Situación

Durante los días comprendidos entre el mes de diciembre 2019 en Wuhan, China, el 16 de enero se inician las acciones como ministerio para dar respuesta a dicha alerta, el día 30 de enero la OMS declaro emergencia de salud pública de importancia internacional. El día 11 de marzo 2020 la OMS/OPS declaro como pandemia la situación del COVID-19, ya que su propagación a sido a nivel mundial con un alto numero de contagiados y a su vez muertes provocadas por este virus. 118,000 casos en 114 países, 4291 muertes a causa del COVID-19 y casos que se han multiplicado por 13 fuera de China, donde se originó. Como país aun no tenemos casos positivos, ni tampoco sospechosos pero nos vemos obligados a estar prevenidos ya que países hermanos como Costa Rica, Panamá y Honduras han confirmado casos en su territorio, La Dirección General de Protección Civil, decreto alerta amarilla por prevención ante la inminente llegada de este virus a nuestro país, el día 6 de marzo 2020, cinco días después la OMS declara pandemia y nuestras autoridades elevan la alerta a naranja, quedando a partir del día 11 de marzo en comunicación permanente a nivel nacional,

a. **Particular**

La ubicación geográfica del Municipio y su densidad poblacional nos pone en alerta, pues somos un puente entre los municipios vecinos, y la concentración de ellos en nuestro municipio es grande gracias al comercio que se da en el casco urbano. donde hay concentraciones de población, que se pueden ver afectada si llegásemos a tener casos positivos, es por eso que la CMPC se mantiene en alerta por la declaratoria de estar en cuarentena a nivel nacional en los días comprendidos del 11 de marzo al 10 de abril del año en curso.

MISION

La Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ejecutará el Plan Contingencial en Prevención por COVID-19, a partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del día viernes 10 de abril del mismo año. Para implementar un dispositivo de prevención, protección, asistencia técnica sobre el tema, a toda la población que

resida, visite y transite por nuestro municipio, con el objeto de responder oportuna y eficientemente ante cualquier evento que se presente y que ponga en riesgo a la población.

1. EJECUCION

a. Concepto de Ejecuciones

La CMPC a través del Centro de Operaciones de Emergencia, implementará el Plan Contingencial en Prevención por COVID-19, a partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del día viernes 10 de abril del mismo año. Implementando un dispositivo de atención a la población dando charlas informativas a toda la población, con la ayuda de los diferentes cuerpos de socorro, unidades médicas y cuerpos de seguridad, que componen la CMPC. Con el objeto de responder oportuna y eficientemente ante cualquier evento que se presente y que ponga en riesgo a la población.

b. Misión a los componentes

1) ALCALDÍA MUNICIPAL

MISION: a partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del día viernes 10 de abril del mismo año, Apoyará con personal, combustible, Agua y alimentación en los días que estipule el presente plan y otros recursos materiales a las distintas entidades de servicio que conforman la CMPC, durante la ejecución del presente "Plan Contingencial en prevención por COVID-19"

2) CAM

MISION: a partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del día viernes 10 de abril del mismo año. Continuará apoyando al cuidado del patrimonio Municipal en tareas de seguridad y estará pendiente de las personas que puedan presentar visiblemente síntomas de este virus, el cual reportará de inmediato al centro de operaciones y evitará el ingreso a las instalaciones del edificio previo a la explicación al usuario.

3) CLINICA MUNICIPAL

MISION: a partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del día viernes 10 de abril del mismo año. Implementara el protocolo creado por la CMPC, con instrucciones precisas del ministerio de Salud para con los pacientes que visiten las instalaciones de esta clínica. De la misma manera deberá reportar todo caso sospechoso al Centro de Operaciones de emergencia de la Comisión.

4) COMANDOS DE SALVAMENTOS (POPOTLAN)

MISION: a partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del día viernes 10 de abril del mismo año. Proporcionará servicios de asistencia técnica a la población en general, y se convertirá en observador local, reportando casos con síntomas sospechosos al centro de operaciones de emergencia, en apoyo a la ejecución del “Plan Contingencial en Prevención por COVID-19”

5) COMANDOS DE SALVAMENTOS SECCIONAL APOPA

MISION: a partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del día viernes 10 de abril del mismo año. Proporcionará servicios de asistencia técnica a la población en general, y se convertirá en observador local, reportando casos con síntomas sospechosos al centro de operaciones de emergencia, en apoyo a la ejecución del “Plan Contingencial en Prevención por COVID-19”

6) CRUZ ROJA

MISION: a partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del día viernes 10 de abril del mismo año. Proporcionará servicios de asistencia técnica a la población en general, y se convertirá en observador local, reportando casos con síntomas sospechosos al centro de operaciones de emergencia, en apoyo a la ejecución del “Plan Contingencial en Prevención por COVID-19”

7) UNIDAD TACTICA DE RESCATE Y SALVAMENTO (UTRS)

MISION: a partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del día viernes 10 de abril del mismo año. Proporcionará servicios de asistencia técnica a la población en general, y se convertirá en observador local, reportando casos con síntomas sospechosos al centro de operaciones de emergencia, en apoyo a la ejecución del “Plan Contingencial en Prevención por COVID-19”

8) POLICIA NACIONAL CIVIL

MISION: a partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del día viernes 10 de abril del mismo año. Proporcionará seguridad a las personas que lo soliciten para llevar a cabo la campaña de socialización del tema Prevención del COVID-19, así mismo verificara si hay síntomas en los reclusos que tengan en custodia, de ser sospechoso deberá solicitar ayuda al ministerio de salud y a la vez reportarlo al Centro de Operaciones de Emergencia, además continuara desarrollando sus planes particulares.

9) FUERZA ARMADA (BESM)

MISION: a partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del día viernes 10 de abril del mismo año. Proporcionará seguridad en las diferentes actividades, en coordinación con la Policía Nacional Civil en relación al presente plan y continuará desarrollando sus planes particulares normalmente.

10) MINISTERIO DE SALUD (UNIDADES DE SALUD, SIBASI, FOSALUD, CAE, ISSS)

MISION: a partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del día viernes 10 de abril del mismo año. Proporcionará vigilancia permanente a la población, en apoyo a la ejecución del presente “Plan Contingencial en Prevención por COVID-19” ya que como ministerio están a cargo de la emergencia decretada a nivel nacional, Además continuará desarrollando sus planes particulares de salud en su zona de responsabilidad. Remitiendo al centro de operaciones las novedades que tengan relación a este virus cada 24 horas al centro de operaciones de emergencia.

11) MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL (TELEVISION, ESCRITA, RADIO, REDES SOCIALES)

MISION: A partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta las 18:00h del día viernes 10 de abril del mismo año. Deberán apoyar a la CMPC de este municipio a trasladar información de interés a la población como lo es la Campaña de prevención y las medidas que salud proporcione para minimizar los riesgos de contagio del COVID-19 en Apopa.

12) PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

MISION: A partir de las 08:00h del día Sábado 07 de marzo 2020 hasta que las autoridades decreten que la alerta a terminado, a) Deberán apoyar a la comisión a trasladar información de interés a la población como lo es la Campaña de prevención y las medidas que salud proporcione para minimizar los riesgos de contagio del COVID-19 en Apopa, b) trabajar en todas las actividades que solicite el MINSAL para prevenir el contagio del virus COVID-19 llámense, capacitaciones, fumigaciones, desinfecciones, apoyo a PNC en ubicación de direcciones de casos sospechosos, y todo lo que este solicite c) permanecer vigilante a las emergencias permanentes del municipio con apoyo de las demás instituciones pertenecientes a esta comisión.

DETALLES DE COORDINACION

- a) Las diferentes entidades que conforman la CMPC deberán apegarse a las disposiciones ya establecida en este plan, debiendo coordinar cualquier apoyo a fin de evitar duplicidad de esfuerzo y economía de recurso
- b) Cada entidad actuará según los procedimientos operativos normales
- c) Cada entidad de socorro deberá enviar un enlace al COE para darle seguimiento a la ejecución del plan.

- d) Se proporcionará el número telefónico 6420-2013 para hacer todo tipo de aviso en cuanto a personas con síntomas del COVID-19.
- e) Cualquier Cambio al presente plan se dará a conocer en su debida oportunidad.

2. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

a) Administración

Personal Participante en el Plan Contingencial en Prevención por COVID-19

INSTITUCION	NUMERO DE COLABORADORES
ALCALDIA MUNICIPAL	100
CRUZ ROJA	10
COMANDOS APOPA	10
COMANDOS POPOTLAN	10
UTRS	5
CENTRO DE OPERACIONES	15
MINISTERIO DE SALUD	75
POLICIA NACIONAL CIVIL	80
FUERZA ARMADA	40
MEDIOS DE COMUNICACION	10
TOTAL	355

3. COMANDO Y COMUNICACIONES

a) COMANDO

El Comando Principal estará ubicado en las oficinas de Protección Civil, donde funciona el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) así mismo funcionará móvil a orden.

b) COMUNICACIONES

Se utilizará la red telefónica comercial 2214-4998 y 6420-2013 y radios de comunicaciones interna de cada institución, a fin de ejercer el comando y control

Red Telefónica

INSTITUCION	TELEFONO	COORDINADOR	PERSONAL
ALCALDIA	2536-6200	CNEL SANTIAGO ZELAYA	6165-0108
ALCALDIA	2536-6200	CNEL DEM. ANGEL ROMAN SERMEÑO. SRA. MARÍA GARCÍA SR. OSCAR RECINOS SR. BAYRON MARTINEZ	6123-4373 6186-4058 7113-6982 7602-0835
CRUZ ROJA	2502-3214	SERGIO FLORES	7509-9211
COMANDOS DE SALVAMENTO SECCIONAL APOPA	2513-6526	SR.NEFTALÍ ESCALÓN.	7161-6253
COMANDOS DE SALVAMENTOS DE POPOTLAN	25331259	SR.SANDRA MARTÍNEZ	7898-4483
UNIDAD TACTICA DE RESCTATE Y SALVAMENTO	2516-7556	SR. SALVADOR MERINO.	7141-5703
C.A.E	2216-1430	DRA. AURA MARINA DE RIVAS.	7837-5605
P.N.C.	2529-1500	SUB-INSPECTOR MARTIN MARROQUÍN.	7070-5468
C.A.M	2536-6200	SGTO. VICTOR TOMAS LOPEZ	7253-0396
DIRECTORA (UCSF) CHINTUC	2216-1088	DRA.MIRNA ELIZABETH ALFARO	7851-5916
SECRETARIA DE LA COMISION	22161088	SRA. ALBA ELIZABETH RAMOS	7129-9284
UNIDAD MEDICA DEL ISSS	2591-4304	DRA. CAROLINA LINARES	7071-1102
MINED		LICDA. KARINA CERRITOS	7877-9409

DIRECTORA (UCSF) POPOTLAN		DRA. KARLA SEGURA	7602-5995
DIRECTOR (UCSF) APOPA		DR. ORLANDO RUBIO	7127-4916
CLINICA MUNICIPAL		DRA. BRENDA SOLORZANO	6420-1011
CENTRO DE OPERACIONES	2214-4998	TEC. ZENAYDA YANETH ALAS	6420-2013 6102-8305

PLAN CONTINGENCIAL EN PREVENCIÓN POR COVID.19
MUNICIPIO DE APOPA, 11 DE MARZO 2020

AUTORIZADO

F. _____

CNEL. SANTIAGO ZELAYA

ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA COMISION

MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL-APOPA

Anexo "a" Recomendaciones a la Población

Elaboró
CMPC

